ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LINEA. (EXPEDIENTE CONTR 2019/36825)

En la Sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, nº 6, 2ª planta, siendo las nueve horas del veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, constituida conforme al artículo 326 de de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA:

Dª. Natividad Pacheco Sánchez
SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

VOCALES:

Dª. Camino Giménez Porto
INTERVENTORA ADJUNTA PROVINCIAL DE CÁDIZ

Dª. Estrella Carrasco Gómez
LETRADA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO PROVINCIAL

D. Alfonso Carrasco Fernández
JEFE DE LA SECCIÓN DE GEST. ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS DE LA D.T.

Dª. María Pilar Rupérez Ramos
JEFA DE LA SECCIÓN DE GEST. ECONÓMICA DE LA D.T.

SECRETARIA:

Dª. Juana María Gómez Molina
DIRECTORA DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE DE LA LÍNEA

Por el Presidente se declara válidamente constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del certificado de fecha 21 de junio de 2019, expedido por el Jefe del Servicio de Atención al ciudadano de la Delegación Territorial, con relación a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado en la convocatoria, realizada mediante Resolución de 22 de abril de 2019, de la Delegación Territorial Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en

Cádiz, por la que se anuncia la licitación del contrato de suministros de productos alimenticios para la Residencia de Tiempo Libre de la Línea, y que son las siguientes:

- COMERCIAL TOSCANARE DE LEPE S.L.
- ALFONSO SEGUNDO E HIJOS S.L.
- COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L.
- RUÍZ CASTRO, S.L.
- PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR S.L.
- PLATAFORMA FEMAR S.L.
- HERMANOS ROSSO S.L.
- FRUTAS GARCÍA SERRANO S.L.

La Mesa de contratación, visto el certificado mencionado y examinados los documentos presentados, acuerda continuar con el procedimiento de adjudicación.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº "1", para analizar la DOCUMENTACIÓN GENERAL correspondiente al punto 9.2.1. del PCAP, de las empresas licitadoras.

Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1 y en orden a la calificación de la misma, se aprecian los siguientes defectos materiales subsanables en la documentación administrativa:

- **ALFONSO SEGUNDO E HIJOS S.L.-** Deberá aportar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente la siguiente documentación:
  - ✔ Parte IV del Documento Europeo Único de Contratación, Indicar la Declaración General de cumplimiento de los criterios de selección (pag. 41 del DEUC).

- **COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L.-** Deberá aportar en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente la siguiente documentación:
  - ✔ Relación de Empresas pertenecientes al mismo grupo. (anexo VI)

- **RUÍZ CASTRO, S.L.-** Deberá aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente la siguiente documentación:
  - ✔ Cumplimentar Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación. (Anexo II PCAP).

La Mesa, sobre la base de lo anterior, y haciendo uso de las facultades establecidas, acuerda considerar subsanables los defectos observados y acuerda abrir un plazo de presentación de subsanación de documentación de **tres días naturales** desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acta en el perfil del contratante, por lo que finaliza el día 28 de junio de 2019 a las 14:00, que deberá presentarse en el Registro General de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, nº 6, 2ª planta, C.P. 11008. En el caso de ser enviada por correo postal, el empresario deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos, y anunciará la remisión al órgano de contratación al siguiente correo electrónico: gestioneconomica.ca.cec@juntadeandalucia.es

Como incidencia, recalcar que ha sido abierto por error, el sobre número tres del licitador COMERCIAL TOSCANARE DE LEPE S.L., procediéndose a precintar inmediatamente dicho sobre por la mesa de contratación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe, y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el Visto Bueno del Sra. Presidenta.

LA SECRETARIA

Dª. Juana María Gómez Molina

LA PRESIDENTA

Dª. Natividad Pacheco Sánchez